



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 004 de 2025, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 1381 de 2025, expedida por la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.
2. El artículo 4 del Acuerdo No. 004 de 2025 otorga la obligación de “Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad” en cabeza del Director General del IDU.
3. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.
4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que “Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes”.
5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 1381 de 2025, la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, dispuso: “ARTÍCULO 3o. Delegación por cuantía en la Subdirección General de Infraestructura. Delegar en el Subdirector General de Infraestructura las siguientes facultades: 3.1. La ordenación del gasto y pago, en el marco de sus competencias, para adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios

1



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

conforme las cuantías establecidas en este numeral, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea igual o superior a 30.000 SMMLV”.

6. Con fundamento en los estudios previos, análisis económico del sector y demás documentos soporte elaborados Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura y aprobados por la Subdirección General de Infraestructura, para contratar el siguiente objeto: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL PRINCIPAL Y/O PRIMARIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. ZONAS 1 Y 2”, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos – DTPS- mediante los memorandos 202538500220973 del 21 de julio de 2025, 202538500266753 de 02 de septiembre de 2025 y 202538500270373 del 04 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso mediante Resolución No. 1994 del 05 de septiembre del 2025.
7. Para respaldar los compromisos que se deriven de los contratos respectivos, el IDU cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

ZONA 1

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
3387	13/08/2025	31/12/2025	\$18.874.466.666

ZONA 2

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
3388	13/08/2025	31/12/2025	\$14.024.948.334

Vigencias Futuras:

Para la atención del compromiso derivado del presente proyecto fueron aprobadas vigencias futuras mediante el radicado SDP 2-2025-23757 del 30 de abril de 2025 de la Secretaría Distrital de Planeación, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para los años 2026 y 2027 las cuales irán hasta la suma de:



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

Vigencias futuras	
Año	Valor
2026	\$ 57.083.579.119
2027	\$ 32.773.521.319
TOTAL	\$ 89.857.100.438

ZONA 1

NÚMERO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR
Vigencia futura 44 de 2026	\$ 28.477.369.351
Vigencia futura 36 de 2027	\$16.208.277.958

ZONA 2

NÚMERO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR
Vigencia futura 45 de 2026	\$21.160.525.535
Vigencia futura 37 de 2027	\$12.044.192.865

8. Las fechas de apertura y cierre de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-006-2025** y de las condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones definitivo.
9. Según consta en los antecedentes del proceso de selección No. **IDU-LP-SGI-006-2025**, se efectuaron las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
10. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el 29 de septiembre de 2025, presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

#	Proponente	Integrantes	Porcentaje Participación	Grupos a los que se presenta
1	CONSORCIO MALLA VIAL RURAL	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	50%	LOTE 1 Y 2
		B.O.L INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	40%	
		CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ	10%	
2	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO VIAS	VERDE DC SA	30%	LOTE 2
		INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	30%	
		AYO GORKHALI INVESTMENTS S.A.S	39%	

3



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

#	Proponente	Integrantes	Porcentaje Participación	Grupos a los que se presenta
		INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SAS	1%	
3	CONSORCIO BIO OCCIDENTAL SAFRID	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	80%	LOTE 1 Y 2
		OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S	10%	
		SAFRID INGENIERIA SAS	10%	
4	CONSORCIO GUADALUPE	BCH ENGINEERING S.A.S	80%	LOTE 1 Y 2
		ASFALTO & CONSTRUCCIONES S.A.S	10%	
		AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	10%	
5	CONSORCIO MALLA VIAL AMC	MR GROUP COL S.A.S.	57%	LOTE 1 Y 2
		AJGE INGENIERIA S.A.S.	33%	
		COL PETROLEUM SERVICES S.A.S.	10%	
6	CONSORCIO MV RURAL	BYR CONSTRUCCIONES SAS	50%	LOTE 1 Y 2
		ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	50%	
7	CONSORCIO VIAS OCM 2025	OINCO SAS	50%	LOTE 1 Y 2
		MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A	40%	
		CONCENTRICO SAS	10%	
8	CONSORCIO CONSERVACION AP 2025	ASCH INFRAESTRUCTURAS S.A.S.	80%	LOTE 1 Y 2
		ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SUCURSAL COLOMBIA	10%	
		PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S	10%	
9	CONSORCIO MALLA VIAL CIM	CIMELEC INGENIEROS SAS	90%	LOTE 1 Y 2
		CIMELCON SAS	10%	
10	CONSORCIO MVR BOGOTÁ CNP	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	80%	LOTE 1 Y 2
		NAICA INGENIERIA SAS	10%	
		PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.	10%	
11	CONSORCIO PRISMA	INGE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.S	70%	LOTE 1 Y 2
		GEO CONSTRUCCIONES CORP S.A.S	20%	
		INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S	10%	
12	CONSORCIO CONSERVACION VIAL IJ 25.	JMS INGENIERIA SAS	50%	LOTE 1 Y 2
		INGEOCHO S.A.S	50%	
13	CONSORCIO IC MALLA VIAL	INTERANDINA DE INGENIERIA S.A.S.	50%	LOTE 2
		CONSTRUCTORA OZUL S.A.S	50%	
14	UNIÓN TEMPORAL RUA MALLA RURAL	RCR INGENIERIA SAS	60%	LOTE 2
		ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	5%	
		UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y DISEÑOS SAS	35%	
15	CONSORCIO PROVIAL II	IES INGENIEROS S.A.S.	40%	LOTE 1 Y 2
		TUNEL PIPE S.A.S.	40%	
		V&A GROUP S.A.S.	20%	
16	CONSORCIO EMMA	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	50%	LOTE 1 Y 2
		GRUPO BRASIL S.A.S	10%	
		GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.	40%	
17	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RURAL	INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	40%	LOTE 1 Y 2
		INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	40%	
		IMCCA SAS	20%	
18	CONSORCIO 279 – ALIANZA YE-LC	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV S.A.S.	25%	LOTE 1 Y 2

4



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

#	Proponente	Integrantes	Porcentaje Participación	Grupos a los que se presenta
		CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS EFR S.A.S.	25%	
		LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	25%	
		CONSTRUCTORA CENTAURO S.A.S.	25%	
19	CONSORCIO URBANO MALLA VIAL 2	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	47,5%	LOTE 1 Y 2
		COINOBRAS SAS	47,5%	
		TRIGONO DELTA SAS	5%	
20	CONSORCIO IB MALLA VIAL	INCITECO SAS	70%	LOTE 2
		BHR CONSTRUCTORES SAS	30%	
21	CONSORCIO LA MACARENA	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S.	10%	LOTE 1 Y 2
		DNP INGENIERIA S.A.S.	70%	
		ATQ CONSTRUCTORES S.A.S.	10%	
		CONSTRUCCIONES ELITE 2000 SAS	10%	
22	CONSORCIO INNDEL	INGEVOLCO SAS	50%	LOTE 1 Y 2
		INVERSIONES HINDEL SAS	30%	
		EP INGENIEROS CIVILES SAS	20%	
23	CONSORCIO OBRAS VIALES BOGOTÁ 2025	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	15%	LOTE 1 Y 2
		JACB CONSTRUCCIONES S.A.S	45%	
		SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	40%	
24	CONSORCIO ORION	CONSTRUCIVIL SD S.A.S.	10%	LOTE 1 Y 2
		LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.	10%	
		VIAS & CONSTRUCCIONES LC S.A.S.	70%	
		MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	10%	

Fuente: SECOP II

- En cumplimiento de las disposiciones del numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 y de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 14 de octubre de 2025, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II, informe que permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 15 al 21 de octubre de 2025, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.
- Dentro del plazo de traslado previamente citado, se recibieron observaciones y/o subsanes.
- Al Subdirector General de Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en su calidad de ordenador del gasto en este proceso, se le presentó por parte del Comité Evaluador, informe de evaluación de las propuestas, la respuesta a las observaciones presentadas y las recomendaciones del Comité, en reunión celebrada el 27 de octubre de 2025.



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

14. El 27 de octubre de 2025 el Comité Evaluador publicó en el Portal SECOP II el Documento de Respuesta a Observaciones y Consolidado de la Evaluación, cuyo resultado es el que presenta a continuación:

ZONA 1

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYME S DOMICILIADAS EN COLOMBIA	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTICULO 58 LEY 2195 DE 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL									
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO											
1	CONSORCIO MALLA RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
3	CONSORCIO BIO OCCIDENTAL SAFRID	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
4	CONSORCIO GUADALUPE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
5	CONSORCIO MALLA VIAL AMC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
6	CONSORCIO MV RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
7	CONSORCIO VIAS OCM 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
8	CONSORCIO CONSERVACION AP 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
9	CONSORCIO MALLA VIAL CIM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0	0,25	0	51,250 0000	18
11	CONSORCIO PRISMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
12	CONSORCIO CONSERVACION VIAL IJ 25	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
15	CONSORCIO PROVIAL II	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
16	CONSORCIO EMMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
17	CONSORCIO INFRAESTR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1

6



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

	UCTURA RURAL														
18	CONSORCIO 279 – ALIANZA YE-LC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
19	CONSORCIO URBANO MALLA VIAL 2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
21	CONSORCIO LA MACARENA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	30	20	0	1	0,25	0,25	0	NO HÁBIL	
22	CONSORCIO INDEL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
23	CONSORCIO OBRAS VIALES BOGOTÁ 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
24	CONSORCIO ORION	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1

ZONA 2

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRESAMIENTO DE MUJERES	MIPYMS DOMICILIADAS EN COLOMBIA	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTICULO 58 LEY 2195 DE 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL									
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO											
1	CONSORCIO MALLA RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
2	UT CONSTRUYENDO VIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	20	0	1	0,25	0,25	0	41,500 0000	24
3	CONSORCIO BIO OCCIDENTAL SAFFRID	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
4	CONSORCIO GUADALUPE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
5	CONSORCIO MALLA VIAL AMC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
6	CONSORCIO MV RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
7	CONSORCIO VIAS OCM 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1
8	CONSORCIO CONSERVACION AP 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500 0000	1

7



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

9	CONSORCIO MALLA VIAL CIM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0	0,25	0	51,500,000	23
10	CONSORCIO MVR BOGOTÁ CNP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1
11	CONSORCIO PRISMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1
12	CONSORCIO CONSERVACION VIAL IJ 25	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1
13	CONSORCIO IC MALLA VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1
14	UT RUA MALLA RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1
15	CONSORCIO PROVIAL II	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1
16	CONSORCIO EMMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1
17	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1
18	CONSORCIO 279 – ALIANZA YE-LC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1
19	CONSORCIO URBANO MALLA VIAL 2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1
20	CONSORCIO IB MALLA VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1
21	CONSORCIO LA MACARENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1
22	CONSORCIO INDEL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1
23	CONSORCIO OBRAS VIALES BOGOTÁ 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1
24	CONSORCIO ORION	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	30	20	0	1	0,25	0,25	0	51,500,000	1

15. El 28 de octubre de 2025, se realizó la audiencia de adjudicación, que se adelantó a través de la plataforma Google Meet, por medio del link: <https://meet.google.com/okp-kdmx-xgy>, en la que se dio a conocer el REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-006-2025.

16. En la audiencia, los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar las aclaraciones o explicaciones en relación con el documento de respuesta a sus observaciones al informe de evaluación; mismas que fueron respondidas,



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

tal como consta en el acta de la audiencia que hace parte integral del presente acto administrativo.

17. En la audiencia de adjudicación del proceso, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1882 de 2018, se hizo apertura del sobre económico de las propuestas habilitadas y se realizó la evaluación conforme al mecanismo aleatorio establecido, definido en el numeral 21 de las consideraciones del presente acto administrativo.
18. En cumplimiento del numeral 4.1.4 del pliego de condiciones, que señala “la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran válidas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 p.m., la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente”, se publicó pronunciamiento a través de la plataforma SECOP II mediante mensaje público CO1.MSG.8680115 del 28 de octubre de 2025 a las 2:59 PM en los siguientes términos:

ZONA 1

Nro. Proponente	Nombre Proponente	Valor oferta económica para criterio de evaluación	Hábil / No Hábil / Rechazado	Observaciones
1	CONSORCIO MALLA VIAL RURAL	\$60.482.816.591	HÁBIL	Sin observaciones
3	CONSORCIO BIO OCCIDENTAL SAFRID	\$ 59.877.629.772,00	HÁBIL	Sin observaciones
4	CONSORCIO GUADALUPE	\$ 61.568.284.195,00	HÁBIL	Sin observaciones
5	CONSORCIO MALLA VIAL AMC	\$ 59.691.189.239,00	HÁBIL	Sin observaciones
6	CONSORCIO MV RURAL	\$ 57.976.826.858,00	HÁBIL	Sin observaciones
7	CONSORCIO VIAS OCM 2025	\$ 60.102.276.409,00	HÁBIL	Sin observaciones
8	CONSORCIO CONSERVACION AP 2025	\$ 62.262.217.945,00	HÁBIL	Sin observaciones
9	CONSORCIO MALLA VIAL CIM	\$ 59.255.333.996,00	HÁBIL	Sin observaciones
11	CONSORCIO PRISMA	\$ 62.709.791.027,00	HÁBIL	Sin observaciones
12	CONSORCIO CONSERVACION VIAL IJ 25.	\$ 59.925.028.210,00	HÁBIL	Sin observaciones
15	CONSORCIO PROVIAL II	\$ 59.715.254.716,00	HÁBIL	Sin observaciones
16	CONSORCIO EMMA	\$ 60.348.807.111,00	HÁBIL	Sin observaciones
17	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RURAL	\$ 59.720.911.745,00	HÁBIL	Sin observaciones
18	CONSORCIO 279 – ALIANZA YE-LC	\$ 60.248.547.230,00	HÁBIL	Sin observaciones
19	CONSORCIO URBANO MALLA VIAL 2	\$ 59.600.624.594,00	HÁBIL	Sin observaciones
21	CONSORCIO LA MACARENA	N/A	NO HÁBIL	De conformidad con el documento de informe final.
22	CONSORCIO INNDEL	\$ 59.998.076.397,00	HÁBIL	Sin observaciones
23	CONSORCIO OBRAS VIALES BOGOTÁ 2025	\$ 59.839.892.551,00	HÁBIL	Sin observaciones
24	CONSORCIO ORION	\$ 63.069.570.633,00	HÁBIL	Sin observaciones

ZONA 2

9



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

Nro. Proponente	Nombre Proponente	Valor oferta económica para criterio de evaluación	HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO	Observaciones
1	CONSORCIO MALLA VIAL RURAL	\$ 44.340.450.189,00	HÁBIL	Sin observaciones
2	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO VIAS	\$ 44.800.728.427,00	HÁBIL	Sin observaciones
3	CONSORCIO BIO OCCIDENTAL SAFRID	\$ 44.021.166.214,00	HÁBIL	Sin observaciones
4	CONSORCIO GUADALUPE	\$ 45.940.156.045,00	HÁBIL	Sin observaciones
5	CONSORCIO MALLA VIAL AMC	\$ 44.040.442.522,00	HÁBIL	Sin observaciones
6	CONSORCIO MV RURAL	\$ 43.416.021.587,00	HÁBIL	Sin observaciones
7	CONSORCIO VIAS OCM 2025	\$ 44.390.579.988,00	HÁBIL	Sin observaciones
8	CONSORCIO CONSERVACION AP 2025	\$ 44.130.879.230,00	HÁBIL	Sin observaciones
9	CONSORCIO MALLA VIAL CIM	\$ 44.032.110.319,00	HÁBIL	Sin observaciones
10	CONSORCIO MVR BOGOTÁ CNP	\$ 44.613.053.136,00	HÁBIL	Sin observaciones
11	CONSORCIO PRISMA	\$ 46.659.128.330,00	HÁBIL	Sin observaciones
12	CONSORCIO CONSERVACION VIAL IJ 25.	\$ 44.527.105.693,00	HÁBIL	Sin observaciones
13	CONSORCIO IC MALLA VIAL	\$ 44.462.064.218,00	HÁBIL	Sin observaciones
14	UNION TEMPORAL RUA MALLA RURAL	\$ 44.632.336.235,00	HÁBIL	Sin observaciones
15	CONSORCIO PROVIAL II	\$ 44.372.864.335,00	HÁBIL	Sin observaciones
16	CONSORCIO EMMA	\$ 44.744.413.663,00	HÁBIL	Sin observaciones
17	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RURAL	\$ 44.373.820.284,00	HÁBIL	Sin observaciones
18	CONSORCIO 279 – ALIANZA YE-LC	\$ 44.298.688.406,00	HÁBIL	Sin observaciones
19	CONSORCIO URBANO MALLA VIAL 2	\$ 44.333.345.942,00	HÁBIL	Sin observaciones
20	CONSORCIO IB MALLA VIAL	\$ 44.604.370.287,00	HÁBIL	Sin observaciones
21	CONSORCIO LA MACARENA	\$ 46.146.424.418,00	HÁBIL	Sin observaciones
22	CONSORCIO INNDEL	\$ 44.588.595.141,00	HÁBIL	Sin observaciones
23	CONSORCIO OBRAS VIALES BOGOTÁ 2025	\$ 44.280.660.601,00	HÁBIL	Sin observaciones
24	CONSORCIO ORION	\$ 46.879.639.985,00	HÁBIL	Sin observaciones

19. De conformidad con lo previsto en el numeral 4.1.4 “Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica” del pliego de condiciones definitivo, según el cual “En los procesos de contratación estructurados por lotes, La TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o segmento a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote o segmento se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente de acuerdo con la numeración definida para los rangos, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método”.

20. Así también, conforme el numeral 2.6 del pliego de condiciones definitivo, “el orden de adjudicación de los LOTES se establece de acuerdo con el número de propuestas hábiles para cada uno de ellos. El LOTE con menor número de propuestas habilitadas será el primero que se adjudique, para luego continuar con el que le siga y así sucesivamente, dejando para el final el LOTE

10



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

con el mayor número de propuestas habilitadas”, por lo que, para el presente proceso, la **Zona 1** contó con **18 propuestas hábiles** mientras que la **Zona 2** conto con **24 propuestas hábiles**, por lo que la adjudicación inició con la Zona 1.

21. La Entidad seleccionó las siguientes alternativas para cada zona: primer orden de adjudicación Zona 1 **alternativa No. 4 “Menor valor”**, para el segundo orden de adjudicación la Zona 2 alternativa No. 1 “Mediana con valor absoluto”, como método de ponderación de la propuesta económica, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>, del día hábil siguiente al que efectivamente se realice el pronunciamiento de las ofertas económicas hábiles y rechazadas el cual fue realizado el 28 de octubre de 2025 antes de las 3:00 PM, es decir, se tomó la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rigió para el día **29 de octubre de 2025**, cuya tasa certificada corresponde a la suma de **\$3.874,84**; esto de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del pliego de condiciones definitivo.

22. Una vez surtida la evaluación de la propuesta económica, el orden de elegibilidad establecido es el siguiente:

ZONA 1

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYME S DOMICILIADAS EN COLOMBIA	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL									
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO											
1	CONSORCIO MALLA RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46,4902642	46,4902642	30	20	0	1	0,25	0,25	0	97,9902642	14
3	CONSORCIO BIO OCCIDENTAL SAFRID	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46,9603776	46,9603776	30	20	0	1	0,25	0,25	0	98,4603776	8
4	CONSORCIO GUADALUP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	45,6708537	45,6708537	30	20	0	1	0,25	0,25	0	97,1708537	15

11



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

5	CONSORCIO MALLA VIAL AMC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	47,1070545	47,1070545	30	20	0	1	0,25	0,25	0	98,6070545	4
6	CONSORCIO MV RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,5000000	48,5000000	30	20	0	1	0,25	0,25	0	100,0000000	1
7	CONSORCIO VIAS OCM 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46,7848519	46,7848519	30	20	0	1	0,25	0,25	0	98,2848519	11
8	CONSORCIO CONSERVACION AP 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	45,1618364	45,1618364	30	20	0	1	0,25	0,25	0	96,6618364	16
9	CONSORCIO MALLA VIAL CIM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	47,4535525	47,4535525	30	20	0	1	0	0,25	0	98,7035525	2
11	CONSORCIO PRISMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	44,8395068	44,8395068	30	20	0	1	0,25	0,25	0	96,3395068	17
12	CONSORCIO CONSERVACION VIAL IJ 25	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46,9232337	46,9232337	30	20	0	1	0,25	0,25	0	98,4232337	9
15	CONSORCIO PROVIAL II	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	47,0880701	47,0880701	30	20	0	1	0,25	0,25	0	98,5880701	5
16	CONSORCIO EMMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46,5937313	46,5937313	30	20	0	1	0,25	0,25	0	98,0937313	13
17	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	47,0836098	47,0836098	30	20	0	1	0,25	0,25	0	98,5836098	6
18	CONSORCIO 279 – ALIANZA YE-LC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46,6712681	46,6712681	30	20	0	1	0,25	0,25	0	98,1712681	12
19	CONSORCIO URBANO MALLA VIAL 2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	47,1786348	47,1786348	30	20	0	1	0,25	0,25	0	98,6786348	3
21	CONSORCIO LA MACARENA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	30	20	0	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
22	CONSORCIO INDEL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46,8661042	46,8661042	30	20	0	1	0,25	0,25	0	98,3661042	10
23	CONSORCIO OBRAS VIALES BOGOTÁ 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46,9899925	46,9899925	30	20	0	1	0,25	0,25	0	98,4899925	7
24	CONSORCIO ORION	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	44,5837204	44,5837204	30	20	0	1	0,25	0,25	0	96,0837204	18

ZONA 2

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL									
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO											
1	CONSORCIO MALLA RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,4452326	48,4452326	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,9452326	4
2	UIT	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,0518	48,0518	20	20	0	1	0,25	0,25	0	89,5518	24

12



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

	CONSTRUYENDO VIAS				824	8824								8824	
3	CONSORCIO BIO OCCIDENTAL SAFRID	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,0963861	48,0963881	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,5963881	17
4	CONSORCIO GUADALUPE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46,8069733	46,8069733	30	20	0	1	0,25	0,25	0	98,3069733	20
5	CONSORCIO MALLA VIAL AMC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,1174489	48,1174489	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,6174489	15
6	CONSORCIO MV RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	47,4352227	47,4352227	30	20	0	1	0,25	0,25	0	98,9352227	19
7	CONSORCIO VIAS OCM 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,5000000	48,5000000	30	20	0	1	0,25	0,25	0	100,0000000	1
8	CONSORCIO CONSERVACION AP 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,2162577	48,2162577	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,7162577	14
9	CONSORCIO MALLA VIAL CIM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,1083453	48,1083453	30	20	0	1	0	0,25	0	99,3583453	18
10	CONSORCIO MVR BOGOTÁ CNP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,2569316	48,2569316	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,7569316	12
11	CONSORCIO PRISMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46,021427	46,021427	30	20	0	1	0,25	0,25	0	97,521427	22
12	CONSORCIO CONSERVACION VIAL IJ 25	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,3508355	48,3508355	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,8508355	9
13	CONSORCIO IC MALLA VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,4218982	48,4218982	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,9218982	6
14	UT RUA MALLA RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,2358634	48,2358634	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,7358634	13
15	CONSORCIO PROVIAL II	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,4806443	48,4806443	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,9806443	3
16	CONSORCIO EMMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,1134105	48,1134105	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,6134105	16
17	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,4816888	48,4816888	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,9816888	2
18	CONSORCIO 279 ALIANZA YE-LC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,3996016	48,3996016	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,8996016	7
19	CONSORCIO URBANO MALLA VIAL 2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,4374676	48,4374676	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,9374676	5
20	CONSORCIO IB MALLA VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,2664182	48,2664182	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,7664182	11
21	CONSORCIO LA MACARENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46,5816098	46,5816098	30	20	0	1	0,25	0,25	0	98,0816098	21
22	CONSORCIO ININDEL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,2836538	48,2836538	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,7836538	10
23	CONSORCIO OBRAS VIALES BOGOTÁ 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,3799049	48,3799049	30	20	0	1	0,25	0,25	0	99,8799049	8
24	CONSORCIO ORION	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	45,7805174	45,7805174	30	20	0	1	0,25	0,25	0	97,2805174	23

23. Durante la audiencia se corrió traslado de la evaluación económica para que los oferentes y demás terceros interesados presentaran sus observaciones, sin

13



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

embargo, una vez puesta en consideración de los presentes, no se presentaron observaciones. Del mismo modo, verificado el SECOP II, tampoco se recibieron observaciones al respecto.

24. Efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo del proceso de licitación pública **IDU-LP-SGI-006-2025**, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación a los proponentes que ocupan el primer lugar en el orden de elegibilidad por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje, así:

Orden Final de Adjudicación	Proponente Adjudicatario en primer orden	Puntaje Total
ZONA 1	CONSORCIO MV RURAL	100

Orden Final de Adjudicación	Proponente Adjudicatario en primer orden	Puntaje Total
ZONA 2	CONSORCIO VIAS OCM 2025	100

En mérito de lo expuesto, **LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-006-2025**, cuyo objeto consiste en: **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL PRINCIPAL Y/O PRIMARIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. ZONAS 1 Y 2”, ZONA 1** al proponente **CONSORCIO MV RURAL**, integrado por las empresas **BYR CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado con NIT 860028988-3 con

14



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

un porcentaje de participación del 50% y ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT 900351236-1 con un porcentaje de participación del 50%, representado legalmente por **GEOVANNY ALEXANDER PÁEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79638902, por un valor de **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$63.559.852.756)**, incluido AIU, IVA, en los componentes que aplique, y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-006-2025**, cuyo objeto consiste en: **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL PRINCIPAL Y/O PRIMARIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. ZONAS 1 Y 2”, ZONA 2** al proponente **CONSORCIO VIAS OCM 2025**, integrado por las empresas OINCO S.A.S identificado con NIT 900037384-8 con un porcentaje de participación del 50%, MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A identificado con NIT 800128984-5 con un porcentaje de participación del 40% y CONCENTRICO S.A.S identificado con NIT 900909640-1 con un porcentaje de participación del 10%, representado legalmente por **LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.528.764 de Bogotá, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$47.229.577.047)**, incluido AIU, IVA, en los componentes que aplique, y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

PARÁGRAFO: Para el caso en que los adjudicatarios no suscriban los contratos correspondientes dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de las garantías constituidas para responder por la seriedad de las propuestas, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución se notifica en estrados a los proponentes que resultaron adjudicatarios, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en



DTPS

202541500026716

Información Pública Reservada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Licitación Pública Número IDU-LP-SGI-006-2025”

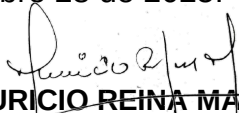
audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 28 de 2025.


MAURICIO REINA MANOSALVA
Subdirector General de Infraestructura


Andrés F. Huérfano, SGI

28-10-2025 06:51:20 PM

Vo Bo: Martha Liliana González Martínez - Subdirectora General Jurídica 
Vo Bo: Juan de Dios Duarte Sánchez - Director Técnico de Procesos Selectivos 
Revisó: Andrés Rojas Carreño- Contratista SGJ 
Revisó: Andrés Huérfano Huérfano – Contratista SGI
Revisó: DTPS 158 
Elaboró: DTPS 209  DTPS 207B